

Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002 Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016 NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

FECHA miércoles, 4 de septiembre de 2024

Señores

CLARA CECILIA FRANCO CALLEJAS

Nit/C.C. 43001565-0

Asunto Aceptación de Oferta

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado en relación con la Invitación Pública ha sido aceptada por parte de la Institución Educativa.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación, junto con la oferta por usted presentada, implica que se celebrará el contrato.

Es su responsabilidad cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública y con los ofrecimientos formulados en su Oferta.

Los términos generales de la descripción contractual son como sigue:

CONTRATO No. 14

CONTRATISTA: CLARA CECILIA FRANCO CALLEJAS

 DIRECCION
 CALLE 32E N 68 10

 TELEFONO
 3147394602

DISPONIBILIDAD: 16 miércoles, 28 de agosto de 2024

VALOR: \$2,742,100

OBJETO: SUMINISTROS Y ELEMENTOS DE EL ASEO Y/O LIMPIEZA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA-CÓDIGO UNSPSC 47131700

La cantidad solicitada sera de acuerdo con la necesidad establecida por la institucion sin superar el valor del contrato

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción de éste, entre

La INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA. se estima en

DIAS

No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

GLORIA CECILIA CUTIERREZ ZAPATA

Rector(a)